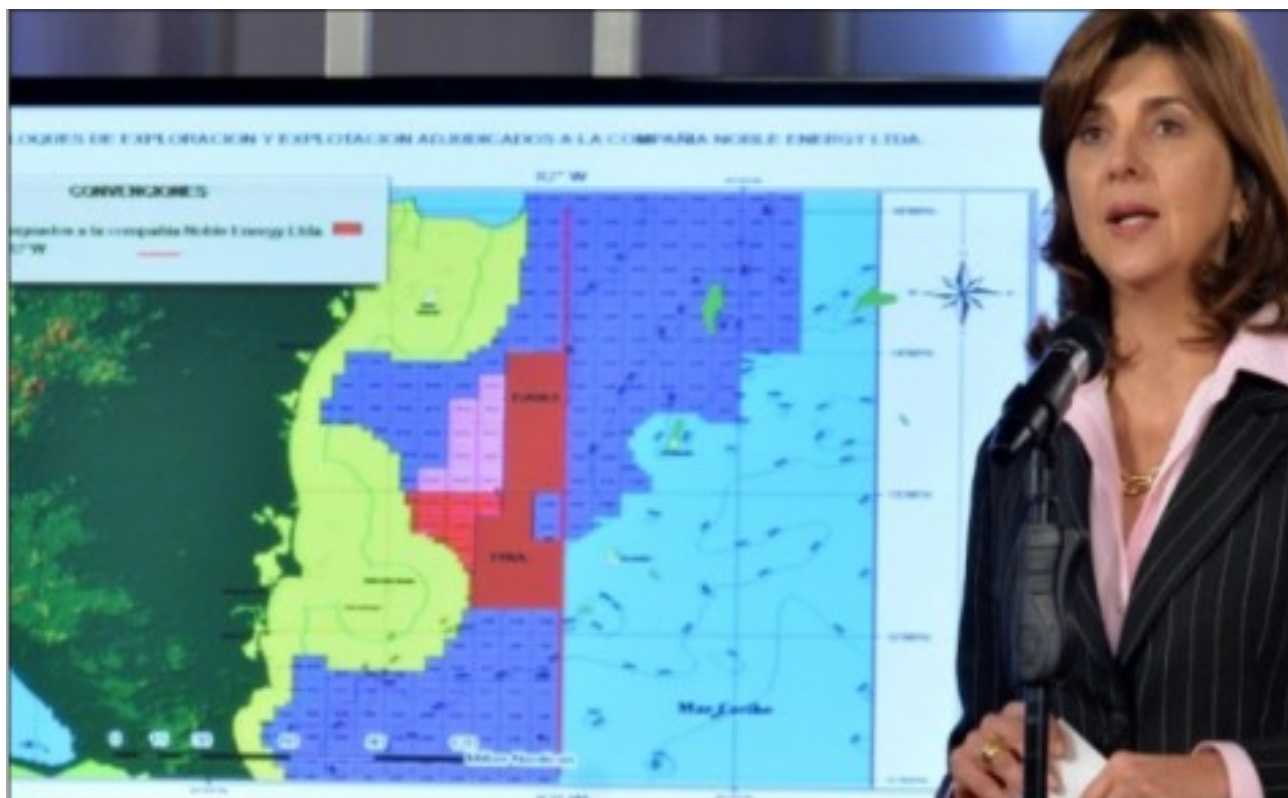


“El fallo no es vinculante para Colombia”: Cancillería

Escrito por Redacción San Andrés

Martes, 06 de Febrero de 2018 20:25 - Última actualización Miércoles, 07 de Febrero de 2018 05:45



La Cancillería de Colombia se pronunció sobre la decisión de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) del pasado 2 de febrero y, de paso, desestimó las hipótesis y opiniones esbozadas—entre ellas en un artículo publicado por este periódico

— según las que, con dicho fallo la Reserva de Biosfera ‘Seaflower’ se vería afectada en su integridad territorial.

A continuación el texto completo del comunicado de prensa sobre la decisión de la CIJ.

“Con relación a un fallo proferido por la Corte Internacional de Justicia (CIJ) el pasado 2 de febrero sobre Delimitación Marítima en el Mar Caribe y en el Océano Pacífico entre Costa Rica y Nicaragua,

El Gobierno de Colombia informa:

“El fallo no es vinculante para Colombia”: Cancillería

Escrito por Redacción San Andrés

Martes, 06 de Febrero de 2018 20:25 - Última actualización Miércoles, 07 de Febrero de 2018 05:45

- El caso se refiere a la delimitación de las fronteras marítimas entre Costa Rica y Nicaragua tanto en el mar Caribe como en el Océano Pacífico.
- La decisión de la CIJ obedece a una demanda presentada por Costa Rica contra Nicaragua el 25 de febrero de 2014.
- □ Este fallo sólo es obligatorio para las partes involucradas en la controversia. De acuerdo con el artículo 59 del Estatuto de la Corte, este fallo no es vinculante para terceros países, en ese sentido no es vinculante para Colombia.
- □ Se observa que la Corte no se pronunció sobre la validez de los tratados de límites de Colombia en el Caribe. Tampoco anunció que revisará los mismos ya que no tiene jurisdicción ni competencia para hacerlo".

Ver también: [Reciente sentencia de la CIJ afecta a la Reserva Seaflower](#)

Pronunciamiento de Arrieta

Al respecto el Agente de Colombia ante la CIJ, Carlos Gustavo Arrieta, aclaró en- *Caracol Radio* que la sentencia del 2 de febrero pasado que delimita las aguas entre Nicaragua y Costa Rica no afecta al mar de Colombia.

“Parte de esas áreas marinas que tenía que delimitar la Corte correspondían a aguas que en su momento fueron de Colombia, pero que el país perdió cuando se produjo el fallo del año 2012. No hay ninguna posibilidad de que el fallo que se produjo el viernes pasado afecte aguas colombianas o que Colombia vaya a perder más aguas”, aseguró Arrieta.